

# CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

130

## ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL

EXP. N° 012-2014

En la ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, a horas 10:00 a.m., del día Nueve del mes de Mayo del año 2014, ante mí, Abogada **FRIDA EUFEMIA TRINIDAD ALVARADO**, Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia con Registro de Conciliador N° 23636, se presentaron ante este Centro de Conciliación el Sr. **Edwin Roque Sobrado**, identificado con DNI N° 04083288, con domicilio ubicado Sector Santo Domingo, Distrito de Chontabamba, Provincia Oxapampa – Pasco, quedando facultado para conciliar en el presente acto de conciliación, asimismo se encuentra presente el Abogado Teófilo Francisco Pérez Rosales, identificado con DNI N° 21085564, con numero de colegiatura de Junín 1437, en representación de la **Municipalidad Distrital de Palcazu**, la misma que acredita mediante Acreditación de fecha 06 de Mayo del 2014, suscrito por el Alcalde Sr. Guillermo J. Zehnder Kristen, la misma que se genera mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2014/MDP-I de fecha 06 de mayo del 2014, suscrito por el Alcalde Sr. Guillermo J. Zehnder Kristen, la misma que se otorga facultades para conciliar en el presente acto, quedando acreditado la asistencia de ambas partes se procede a lo siguiente:

**ASISTENCIA DE AMBAS PARTES:** Iniciada la audiencia la Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas señalando en ellas las normas de conducta que deberían seguir; del mismo modo las partes declaran haber recepcionado las correspondientes invitaciones en sus respectivos domicilios, por cuanto las notificaciones para el presente acto de conciliación son válidos;

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:** Se adjunta a la presente acta de Conciliación, la solicitud realizada por el representante Sr. Edwin Roque Sobrado, de fecha 04 de Abril del 2014.

### DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

**Primero.-** Que, la Municipalidad Distrital de Palcazu, deje sin efecto el Memorando N° 016-2014/MDPI-I/GDEPC/RRS de fecha 24 de Febrero del 2014, donde cierran el proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo Ganadero del Distrito de Palcazú – Provincia de Oxapampa - Pasco".

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO

TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734

Correo: [pascoconcifico@gmail.com](mailto:pascoconcifico@gmail.com)

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

FRIDA E. TRINIDAD ALVARADO  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 23636

# CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

**Segundo.-** Que, la Municipalidad Distrital de Palcazu, deje continuar con la contratación del servicio suscrito mediante Contrato N° 080-2013/MDP.

**Tercero.-** Que, la Municipalidad Distrital de Palcazu, cumpla con el pago correspondiente al mes de febrero del 2014.

## ACUERDO TOTAL:

**PRIMERO:** Que, en este acto el representante de la Municipalidad Distrital de Palcazu, manifiesta que el Contratista Edwin Roque Sobrado, no tiene ningún vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Palcazu, razón por la cual su contrato suscrito con fecha 06 de Agosto del 2013, para prestar sus servicios como Residente en el proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo Ganadero del Distrito de Palcazú – Provincia de Oxapampa - Pasco", sigue vigente.

**SEGUNDO:** Que, en consecuencia, el representante de la Municipalidad Distrital de Palcazu, manifiesta que las tres pretensiones solicitadas por el Sr. Edwin Roque Sobrado quedan satisfechas de puro derecho, ya que los documentos tales emplazados como el memorando y correo electrónico, de parte de la Municipalidad Distrital de Palcazu, se realizan institucionalmente, aclarando que el contrato suscrito con el Sr. Edwin Roque Sobrado se origino mediante proceso de selección de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## ACUERDO ADICIONAL:

**Primero.-** Que, ambas partes (Sr. Edwin Roque Sobrado y la Municipalidad Distrital de Palcazu), acuerdan resolver de mutuo acuerdo el Contrato 080-2013/MDP, suscrito entre el Sr. para prestar sus servicios como Residente en el proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo Ganadero del Distrito de Palcazú – Provincia de Oxapampa - Pasco".

**Segundo.-** La Municipalidad Distrital de Palcazu se compromete realizar el trámite pendiente de la valorización pendiente de pago presentado por el Sr. Edwin Roque Sobrado.

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO  
TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734  
Correo: [pascoacifico@gmail.com](mailto:pascoacifico@gmail.com)

CENTRO DE CONCILIACION PASCO PACIFICO  
FRIDA E. TRINIDAD ALVARADO  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. N° 23636


# CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

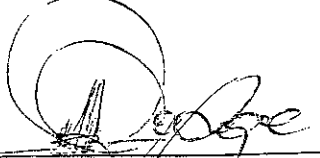
Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS


Tercero.- Que, la Municipalidad Distrital de Palcazu se compromete a realizar el pago por La Liquidación parcial del proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo Ganadero del Distrito de Palcazu - Provincia de Oxapampa - Pasco", por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) a la aprobación de dicha liquidación, por resolución de Alcaldía.

Que, los acuerdos totales arribados son de obligatorio cumplimiento para las partes, haciendo notar que su incumplimiento generara en la parte afectada su capacidad y potestad de ejecución en vía pertinente.

**CIERRE EL ACTA:** Los abajo firmantes, participantes de la presente acta de conciliación manifiestan estar de acuerdo en los resultados obtenidos durante la presente acta de conciliación y previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar se conviene en dar por concluida esta audiencia siendo horas 12:30 p.m. Del mismo día mes y año en curso, procediendo a suscribirla en señal de conformidad.

  
TEOFILO PEREZ ROSACES  
C.D.S. 1439.

  
Juan Estuardo Rojas Sotoca  
C.I.P. 94014.

  
FRIDA E. TRINIDAD ALVARADO  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. N° 23636

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO  
TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734  
Correo: [pascopacifico@gmail.com](mailto:pascopacifico@gmail.com)